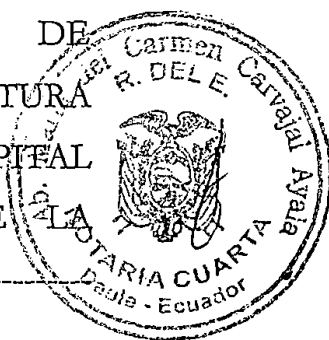
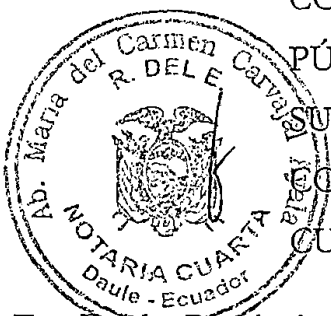
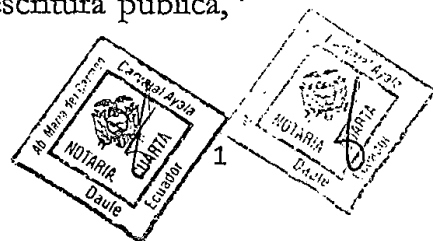


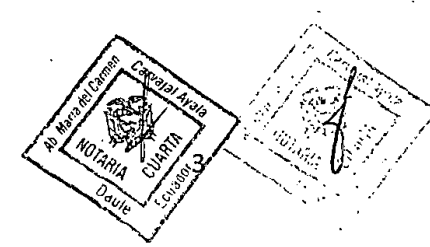
ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA
COMPAÑÍA PROGECON S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA. -----



En Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **abogada MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria titular Cuarta del Cantón Daule, comparece el señor **WILSON CESARIO SAMANIEGO SERPA**, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de transito por esta ciudad de Daule, en su calidad de Gerente General, de la compañía PROGECON S.A. debidamente autorizado conforme lo acredita con la copia de su nombramiento vigente e inscrito, conferido a su favor, y con la copia del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **CONVALIDACIÓN**, de la Escritura Publica de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la compañía PROGECON S.A., que se otorga al tenor de las siguientes disposiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Comparece a esta escritura pública,



el señor Wilson Cesario Samaniego Serpa, en su calidad de Gerente General de la compañía PROGECON S.A. **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, otorgada el veintiuno de diciembre del dos mil quince, ante la Notaria titular Cuarta del Cantón Daule, se aumentó el capital suscrito y autorizado de la compañía PROGECON S.A., la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de enero del dos mil dieciséis. **DOS)** Al ser los señores administradores de la compañía también accionistas de la misma, y para dar mayor claridad al aporte para futuras capitalizaciones de donde se tomó los valores, para realizar el aumento de capital mencionado, conforme lo establece la Doctrina número ciento veinte y seis (126) de la Superintendencia de Compañías, "EXCEPCIONES A LA LLAMADA AUTO CONTRATACIÓN" los accionistas deben por unanimidad, RATIFICAR, dicho aporte, RATIFICAR dicha suscripción y pago, así como también RATIFICAR, que dichos aportes no generaron ningún tipo de interés a la compañía. **TRES)** Por un error involuntario en la redacción de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha dieciocho de diciembre del dos mil quince en la que se aprobó el referido aumento, se hizo constar que se suscribían un millón ochocientos sesenta y nueve mil setecientos dieciocho (1.869.718) acciones, cuando lo correcto es que se emiten y suscriben cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil novecientas cincuenta (46.742.950) nuevas acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, tal como consta tanto en el acta del dieciocho de diciembre del dos mil quince, como en la



de América, por las que se pagó **doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares** de los Estados Unidos de América, **con dieciséis centavos** de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al **doce por ciento** del capital; señor **Wilson Cesario Samaniego Serpa**, suscribió **veintinueve millones novecientos quince mil cuatrocientos ochenta y ocho, nuevas acciones** de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó **un millón ciento noventa y seis mil seiscientos diecinueve dólares** de los Estados Unidos de América, **con cincuenta y dos centavos** de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al **sesenta y cuatro por ciento** del capital de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CONVALIDACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Wilson Samaniego Serpa, en su calidad de Gerente General de la compañía PROGECON S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, manifiesta de forma expresa que convalida y ratifica la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado en los siguientes términos A) RATIFICA dichos aportes, RATIFICA, DICHA suscripción y pago, así como también RATIFICA, que dichos aportes no generaron ningún tipo de interés a la compañía. B) Ratifica y Convalida que se emiten y suscriben cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil novecientas cincuenta (46.762.950) nuevas acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, tal como consta en la acta del dieciocho de diciembre del dos mil quince, como en la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado otorgada el veintiuno de diciembre del dos mil quince, en

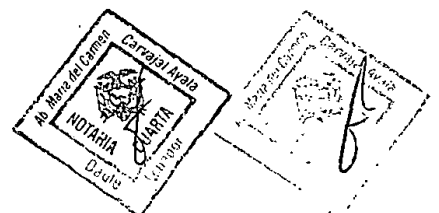
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROGECON
S.A. CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, A
LAS DIEZ HORAS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro 18.5 de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA PROGECON S.A. a saber: señor Cesar Ricardo Samaniego Pillaga, por sus propios derechos, propietario de 5.611.554 acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Juan Pablo Samaniego Pillaga, propietario de 5.611.554 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América pagada en su totalidad. Wilson Fernando Samaniego Pillaga, por sus propios derechos, propietario de 5.611.554 acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad. Wilson Cesario Samaniego Serpa, por sus propios derechos, propietario de 29.928.288 acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad. De esta manera el capital social de la compañía está representado en el 100% y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en el estatuto social, los accionistas por unanimidad resolvieron constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROGECON S.A. conforme al artículo 238 y 239 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de esta Junta el señor Wilson Fernando Samaniego Pillaga, y como secretario, el señor Wilson Cesario Samaniego Serpa, para lo que consideraron y aprobaron el Orden del día:

a) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Convalidación de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Suscrito y Autorizado de la COMPAÑIA PROGECON S.A. por un millón ochocientos sesenta y nueve mil setecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, de capital suscrito y de tres millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis mil dólares de Los Estados Unidos de América de capital autorizado.

INSTALACIÓN: Con el quórum de Ley y estatutario, el Presidente declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la COMPAÑIA PROGECON S.A.

EXPOSICIÓN: El Presidente de la junta da la palabra al secretario, señor Wilson Samaniego Serpa, quien manifiesta que se debe proceder con la convalidación de la Escritura Pública de Aumento de Capital de la compañía, la misma



que fue debidamente otorgada el 21 de diciembre del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de enero del 2016, en los siguientes términos:

1.- Al ser los señores administradores de la compañía también accionistas de la misma, y para dar mayor claridad al aporte para futuras capitalizaciones de donde se tomó los valores, para realizar el aumento de capital mencionado, conforme lo establece la Doctrina número 126 de la Superintendencia de Compañías, "EXCEPCIONES A LA LLAMADA AUTOCONTRATACION" los accionistas deben por unanimidad, RATIFICAR, dicho aporte, RATIFICAR dicha suscripción, y pago, así como también RATIFICAR, que dichos aportes no generaron ningún tipo de interés a la compañía.

2.- Por un error involuntario en la redacción de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 18 de diciembre del 2015 en la que se aprobó el referido aumento, se hizo constar que se suscribían 1.869.718 acciones, cuando lo correcto es que se emiten y suscriben 46.742.950 nuevas acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, tal como consta en la misma acta líneas más adelante, en la redacción de la cláusula quinta del capital social.

3.- En el cuadro de integración de capital inserto en el acta del 18 de diciembre del 2015, se omitió en sus casilleros respectivos el valor pagado en Dólares de los Estados Unidos de América que los señores accionistas Wilson Fernando Samaniego Pillaga, y Wilson Cesario Samaniego Serpa, pagaron por las nuevas acciones que suscriben también consta de manera errónea el valor pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de las nuevas acciones suscritas por los accionistas señores Cesar Ricardo y Juan Pablo Samaniego Pillaga, siendo lo correcto que, el señor Cesar Ricardo Samaniego Pillaga, suscribió cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al doce por ciento del capital de la compañía; señor Juan Pablo Samaniego Pillaga, suscribió cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al doce por ciento del capital de la compañía; señor Wilson Fernando Samaniego Pillaga, suscribió cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al doce por ciento del capital; señor Wilson Cesario Samaniego Serpa, suscribió veintinueve millones novecientos quince mil cuatrocientos ochenta y ocho, nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó un

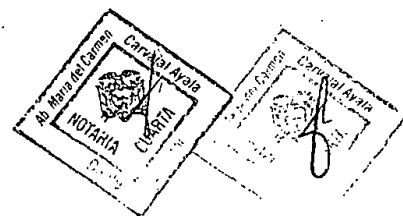
millón ciento noventa y seis mil seiscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al sesenta y cuatro por ciento del capital de la compañía.

Luego de una corta deliberación, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la PROGECON S.A, por unanimidad resolvió:

1.- RATIFICAR, dicho aporte, RATIFICAR dicha suscripción y pago, así como también RATIFICAR, que dichos aportes no generaron ningún tipo de interés a la compañía.

2.- Ratificar y Convalidar que se emiten y suscriben 46.762.950 nuevas acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, tal como consta en la misma acta líneas más adelante, en la redacción de la cláusula quinta del capital social.

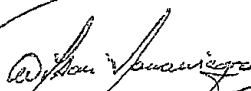
3.- Convalidar, y ratificar, que los señores accionistas señor Cesar Ricardo Samaniego Pillaga, suscribió cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al doce por ciento del capital de la compañía; señor Juan Pablo Samaniego Pillaga, suscribió cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al doce por ciento del capital de la compañía; señor Wilson Fernando Samaniego Pillaga, suscribió cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al doce por ciento del capital; señor Wilson Cesario Samaniego Serpa, suscribió veintinueve millones novecientos quince mil cuatrocientos ochenta y ocho, nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó un millón ciento noventa y seis mil seiscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al sesenta y cuatro por ciento del capital de la compañía.



Finalmente, se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de Convalidación correspondiente y solicite la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por UNANIMIDAD, en constancia de lo cual la Presidencia dio por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la COMPAÑÍA PROGECON S.A. y siendo las doce horas. A continuación firman todos los accionistas asistentes: f) Cesar Ricardo Samaniego Pillaga, accionista. f) Juan Pablo Samaniego Pillaga, accionista. f) Wilson Fernando Samaniego Pillaga, Presidente de la Junta, accionista. f) Wilson Cesario Samaniego Serpa, Secretario de la Junta, accionista.

Certifico: Que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de Juntas General de Accionista, de la compañía, y la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 8 de Marzo del 2015



Wilson Samaniego Serpa.
Secretario de la Junta.

Guayaquil Marzo 06 del 2013

Señor.

WILSON CESARIO SAMANIEGO SERPA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "PROGECON S.A." en Sesión celebrada el día de hoy, procedió por unanimidad a elegirlo como GERENTE GENERAL, de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, que se contarán a partir de la fecha, con todas las atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales.- En el ejercicio del cargo, usted ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.-



"PROGECON S.A.", se constituye mediante Escritura Publica que autorizó el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Félix Alberto Bobadilla Boderó el 07 de Junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de Marzo de 1998.-

Atentamente,

Abg. Ricardo Arturo Campozano Delgado

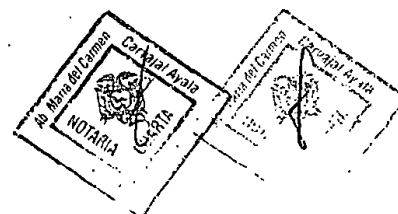
C.I. No. 0909001711

Secretario AD-HOC de la Junta

General de Accionistas

RAZÓN.- Acepto la designación que antecede.- Cdla. Vernaza Norte Mz. 17 Villa 26; de esta ciudad de Guayaquil, a los 06 días del mes de Marzo del presente año.- Fecha UT- supr.

WILSON SAMANIEGO SERPA
C.I. No.- 030032182-5



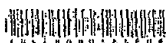
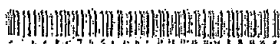
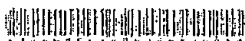
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.542
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

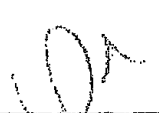
1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía PROGECON S.A., a favor de WILSON CESARIO SAMANIEGO SERPA, de folios 30.055 a 30.056, Registro Mercantil número 4.899.

06/03/2013



Guayaquil, 11 de Marzo de 2013

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



30.055 a 30.056



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991448829001
RAZON SOCIAL: PROGECON S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SAMANIEGO SERPA WILSON CESARIO
CONTADOR: BRIONES MONTAÑO MARIA MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/03/1998 FEC. CONSTITUCION: 26/03/1998
FEC. INSCRIPCION: 25/06/1998 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Manzana: 106 Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 18,5 Referencia ubicación: FRENTE AL CAMPO CHINO Telefono Trabajo: 042295450 Fax: 042295478 Email:
progecon_sa@hotmail.com Telefono De Referencia: 042295478
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

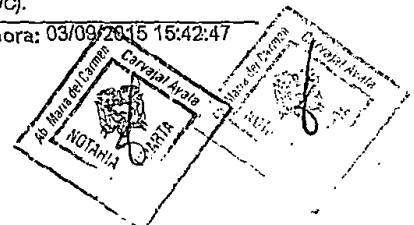
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 4
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

PROGECON S.A.
Firma del Representante Legal
Firma del Contador

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/09/2015 15:42:47





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991448829001
RAZON SOCIAL: PROGECON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE CONTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE REALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA EN GENERAL
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE AL CAMPO CHINO Manzana: 106
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 18.5 Telefono Trabajo: 042295450 Fax: 042295478 Email: progecon_sa@hotmail.com Telefono De Referencia: 042295478

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CANTERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: SAN ENRIQUE DOS Y TRES Número: S/N Referencia: . Carretero: VIA A DURAN - TAMBO Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 042811388 Telefono Trabajo: 042804028 Fax: 042805610 Telefono Trabajo: 043000405 Email: progecon_sa@hotmail.com

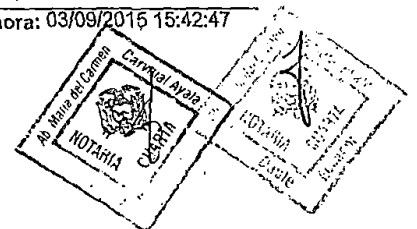
PROGECON S.A.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/09/2015 15:42:47





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991448829001
RAZON SOCIAL: PROGECON S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: LA ESPERANZA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO AL RIO SAN PABLO Carretero: VIA VALENCIA Kilómetro: 4 Camino: QUEVEDO-VALENCIA-LA MANA Celular: 0994566793 Email: progecon_sa@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: CAÑAR Parroquia: DUCUR Ciudadela: COOP. GALO ORDOÑEZ Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL COLISEO DE DEPORTES Carretero: VIA CUENCA - CAÑAR Kilómetro: 70 Celular: 0994566402 Celular: 0980869504 Email: progecon_sa@hotmail.com

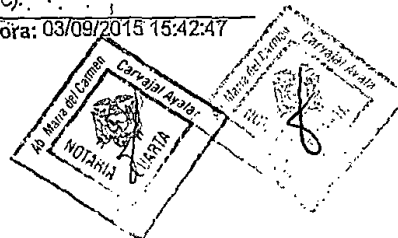
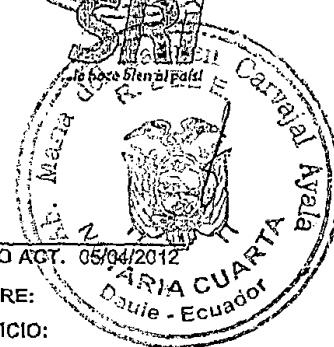
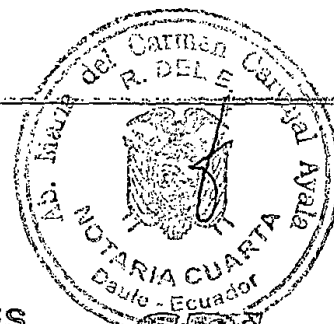
PROGECON S.A.

Firma del Contribuyente
GREGORIO

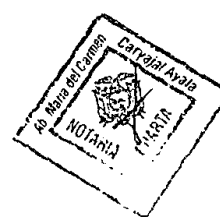
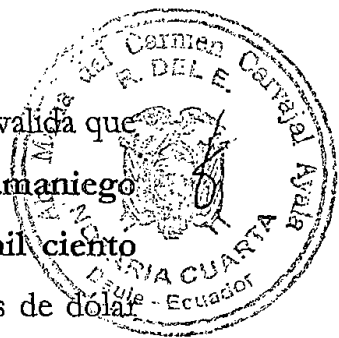
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/09/2015 15:42:47



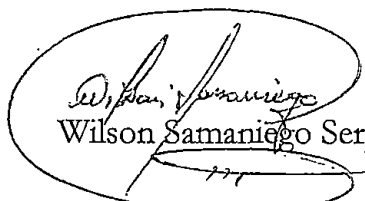
la redacción de la cláusula quinta del capital social. C) Convalida que los accionistas de la compañía, señor Cesar Ricardo Samaniego Pillaga, suscribió cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al doce por ciento del capital de la compañía; señor Juan Pablo Samaniego Pillaga, suscribió cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al doce por ciento del capital de la compañía; señor Wilson Fernando Samaniego Pillaga, suscribió cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al doce por ciento del capital de la compañía; señor Wilson Cesario Samaniego Serpa, suscribió veintinueve millones novecientos quince mil cuatrocientos ochenta y ocho, nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por las que se pagó un millón ciento noventa y seis mil seiscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados



Unidos de América, equivalente al sesenta y cuatro por ciento del capital de la compañía. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos, matrícula cero nueve dos cero uno tres uno nueve seis. Los comparecientes aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, la Notaria al otorgante, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

f) P.L.D.Q.R. DE PROGECON S.A.

R.U.C. No. 0991448829001

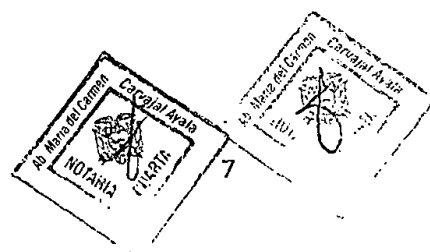

Wilson Samaniego Serpa.
C.C. No. 0300321825

C.V. No. 030 - 0260



Maria del Carmen Carvajal Ayala
ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE.

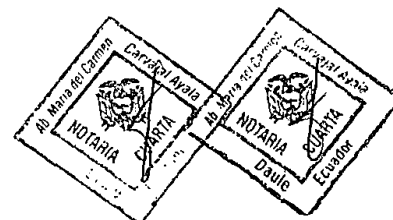


SE OTORGÓ ANTE MI AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL
AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA
COMPAÑÍA PROGECON S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN EL
CANTÓN DAULE, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DE
TODO LO CUAL DOY FE.



Maria del Carmen Carvajal Ayala
ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA
Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE





Factura: 001-003-000006720



20160906004000035

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

RAZÓN MARGINAL N° 20160906004000035



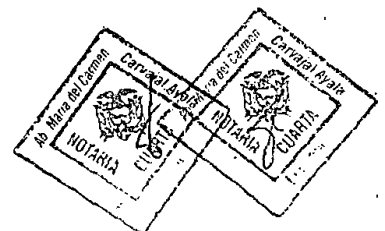
MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (17:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2805

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROGECON.S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0991448829001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

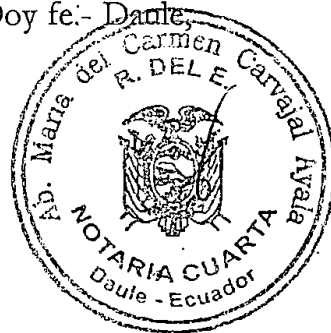
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA PROGECON.S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

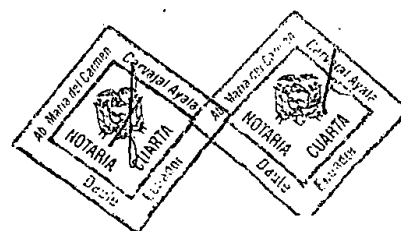
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



RAZÓN: Se tomó nota al margen de la Escritura originaria de fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince, de la Escritura Pública de Convalidación de la Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito y autorizado de la compañía Progecon S.A.- Doy fe:- Daule, Marzo 11 del 2016.-

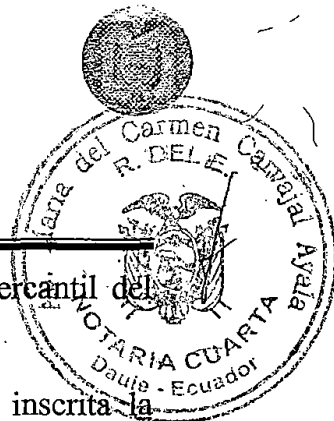



AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.876
FECHA DE REPERTORIO:17/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:15:27



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Convalidación**, de la escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, celebrada el 21 de diciembre del 2015 ante la Notaria Titular Cuarta del Cantón Daule e inscrita el 18 de enero del 2016, de la compañía **PROGECON S.A.**, de fojas 1.335 a 1.349, Registro Mercantil número 102. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10876

•55HERF9UHQGG91ED00DJHO•

•006LSXWVH9UDVHF0HVQHKGPP•

•RLURWUNSHU0URGDUXSHG•

•95HPRJ9QRH09DNRGLGQGR5DU•

Guayaquil, 06 de abril de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
-DELEGADA

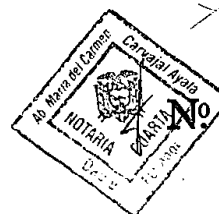
REVISADO POR: 7

DOY FE: Que la copia precedente compuesta de 16... fojas, es igual al original que me fué exhibido y que devolvi al interesado.

Daule

08 ABR 2016


Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE



Nº 1368257

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GEAYAOUIL

MAY
02 1993 2016

RECIBIDO

Hora

16:15

Firma

Genesys

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/APR/2016 15:31:21 Usu: carlosad



Ab. Hernandez

Remitente: No. Trámite: **3912** - **1**
TORAL JORGE, AB.,

Expediente: **81594**

RUC:

Razón social:

PROGECON S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET	34
Digitando No. de trámite, año y verificador =	